



Corponor
Cuidamos nuestro mundo



Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADAS POR LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) Y SUS CANDIDATOS POSTULADOS, QUE ASPIRAN A PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE ELECCIÓN DE SUS DOS (2) REPRESENTANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR", PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2024, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2027.

Que, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible procedió a modificar el procedimiento de elección de los representantes de las Entidades sin Animo de Lucro ante los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, mediante la Resolución 0862 de agosto 31 de 2023.

En cumplimiento a lo preceptuado en dicha resolución, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, procedió conforme los términos indicados en la Resolución 0862 de agosto 31 de 2023, a realizar convocatoria pública para participar en la reunión de elección de sus dos (2) representantes ante el consejo directivo de la corporación autónoma regional de la frontera nororiental "CORPONOR", para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2027, y para tal efecto se difundió en el diario regional "La Opinión" el día 11 de octubre de 2023, en la página Web y en las carteleras de la entidad.

Que, mediante Resoluciones N° 0770 de octubre 30 de 2023 y N° 0783 de noviembre 01 de 2023, se designo el comité de verificación de requisitos de la documentación presentada por las Entidades Sin Ánimo de Lucro, participantes en el procedimiento de elección de sus dos (02) representantes ante el Consejo Directivo de la Corporación, para el periodo institucional comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2027.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Cronograma de las Etapas del Procedimiento de Elección, el Comité de Verificación procedió a reunirse junto con el acompañamiento de la Procuraduría Ambiental y Agraria de Norte de Santander en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, Sede Principal, municipio San José de Cúcuta, en el periodo comprendido de los días 31 de octubre de 2023 a noviembre 10 del hogaoño, con el objeto de adelantar la *"verificación de requisitos para participar en la reunión de elección y de candidatos habilitados"*.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pqr_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia



Corponor
Cuidamos nuestro mundo

mipg | Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

Que, en desarrollo y aplicación a lo preceptuado en los artículos sexto (6°) y séptimo (7°) de la Resolución 0862 de 2023, los funcionarios de carrera administrativa Juan Pablo Peña Castro, Leyda Leonor Maldonado y José María Peñaranda Rodríguez, dieron inicio al proceso de evaluación de la documentación, para lo cual se tuvo en cuenta los diferentes requisitos dispuestos para su cumplimiento como es:

El artículo sexto (6°) de la resolución 0862 de 2023, en toda su integridad el cual dispone entre otras: *Las ESAL a las que aplica la presente Resolución, que aspiren a participar en la reunión de elección de sus representantes ante el Consejo Directivo de la respectiva Corporación, deberán inscribirse y cumplir los siguientes requisitos:*

- 1. Encontrarse inscrita con una antelación no inferior a tres (3) años en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio en el que tenga jurisdicción la Corporación, actualizado conforme la normatividad aplicable. Este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a 3 meses respecto de la fecha de publicación de la convocatoria de que trata el artículo 5 de la presente Resolución.*
- 2. Tener como objeto principal la protección del ambiente y los recursos naturales renovables, el cual debe desarrollarse en la jurisdicción de la Corporación en la que va a participar.*
- 3. Haber ejecutado en la jurisdicción de la Corporación, un mínimo de tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previos a la publicación de que trata el artículo 5 de la presente Resolución. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deberá equivaler a mínimo doce (12) meses.*

Esta experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar:

- a) Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrató su desarrollo, NIT cuando aplique y sus datos de contacto.*
- b) Objeto.*
- c) Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial, comunitario o institucional al que se aportó.*

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pqr_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia



Corponor
Cuidamos nuestro mundo



Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

- d) Valor y/o aporte, cuando aplique.
- e) Plazo o término de ejecución.
- f) Localización.
- g) Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetivos del proyecto y/o actividad.
- h) Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- i) Fecha de elaboración de la certificación.

Conforme al desarrollo de dicha evaluación y la aplicación de los criterios y principios contenidos en la normatividad vigente para la materia, se obtuvo los siguientes resultados:

N°	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO INSCRITA	NIT	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (SI/NO)	REQUISITO INCUMPLIDO
1	CORPOVAL ONG	807008131-0	SI	
2	FUNDACION EL SAMAN	900125143-7	NO	<p>No presento Certificados que cumplieran con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023, (parágrafo 1°) emanada por Minambiente que estipula:</p> <p>3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los parágrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera.</p> <p>Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar</p>

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pqr_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia



Corponor
Cuidamos nuestro mundo



Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

				<p>a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto.</p> <p>b). Objeto.</p> <p>c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario institucional al que se aportó.</p> <p>d). Valor y/o aporte, cuando aplique.</p> <p>e). Plazo o término de ejecución.</p> <p>F). Localización.</p> <p>g). Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetivos del proyecto y/o actividad.</p> <p>h). Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.</p> <p>i). Fecha de elaboración de la certificación.</p>
3	ONG SAVE THE HABITAT	900200096-1	SI	
4	ASOPROCOMUN	900113087-0	NO	<p>No presento Certificados que cumplieran con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023, (parágrafo 1°) emanada por Minambiente que estipula:</p> <p>3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los parágrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera.</p> <p>Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar</p> <p>a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto.</p> <p>b). Objeto.</p> <p>c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario institucional al que se aportó.</p>

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pqr_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia



Corponor
Cuidamos nuestro mundo

mipg | Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

				<p>d). Valor y/o aporte, cuando aplique. e). Plazo o término de ejecución. F). Localización. g). Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetivos del proyecto y/o actividad. h). Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. i). Fecha de elaboración de la certificación.</p>
5	AMEVQUEBRADITAS	900899331-6	NO	<p>No presento Certificados que cumplieran con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023, (parágrafo 1°) emanada por Minambiente que estipula:</p> <p>3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los parágrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera.</p> <p>Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar</p> <p>a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto. b). Objeto. c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario institucional al que se aportó. d). Valor y/o aporte, cuando aplique. e). Plazo o término de ejecución. F). Localización. g). Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetivos del proyecto y/o actividad. h). Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. i). Fecha de elaboración de la certificación.</p>

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pqr_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia

6	AMEMBO	900853111-4	NO	<p>No presento Certificados que cumplieran con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023, (parágrafo 1°) emanada por Minambiente que estipula:</p> <p>3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los parágrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera.</p> <p>Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar</p> <p>a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto. b). Objeto. c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario institucional al que se aportó. d). Valor y/o aporte, cuando aplique. e). Plazo o término de ejecución. f). Localización. g). Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetivos del proyecto y/o actividad. h). Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. i). Fecha de elaboración de la certificación.</p>
7	FUNDINORT	901378582-6	NO	<p>No presento Certificados que cumplieran con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023, (parágrafo 1°) emanada por Minambiente que estipula:</p> <p>3. +Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los</p>

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!



Corponor
Cuidamos nuestro mundo

mipg

Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

				<p>tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los párrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera.</p> <p>Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar</p> <p>a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto.</p> <p>b). Objeto.</p> <p>c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario institucional al que se aportó.</p> <p>d). <i>Valor y/o aporte, cuando aplique.</i></p> <p>e). <i>Plazo o término de ejecución.</i></p> <p>f). <i>Localización.</i></p> <p>g). <i>Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetivos del proyecto y/o actividad.</i></p> <p>h). <i>Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.</i></p> <p>i). <i>Fecha de elaboración de la certificación.</i></p>
8	ASPRODI	900046303-1	NO	<p>No presento Certificados que cumplieran con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023, (párrafo 1°) emanada por Minambiente que estipula:</p> <p>3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los párrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera.</p>

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pqr_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia



Corponor
Cuidamos nuestro mundo



Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

				<p>Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar</p> <p>a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto. b). Objeto. c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario institucional al que se aportó. d). Valor y/o aporte, cuando aplique. e). Plazo o término de ejecución. f). Localización. g). Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetivos del proyecto y/o actividad. h). Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. i). Fecha de elaboración de la certificación.</p>
9	ASOCIACION AMBIENTALISTA FUERZA VERDE	900000970-4	SI	
10	ASOCIACION ECOLOGICA LOS OITIES	807000509-4	SI	
11	ASO PDF	800116152-2	SI	
12	ASOCIACION SOCIAL Y AMBIENTAL UNIDOS POR UN NUEVO ECOMILENIO	807005150-7	SI	
13	CORPORACION PAIS VERDE	900313939-9	SI	
14	CORPORACIÓN ONG PLANETA VERDE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL HUMANO Y AMBIENTAL	900214015-4	SI	
15	AMEVCA	900880291-6	SI	
16	FUNDACION PASOS DE FELICIDAD	900697583-8	SI	
17	FUNDACION PLANETA VIVO	900419926-1	NO	No presento Certificados que cumplieran con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023, (parágrafo 1°) emanada por Minambiente que estipula:

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pqr_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia



Corponor
Cuidamos nuestro mundo

mipg

Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

				<p>3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los párrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera.</p> <p>Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar</p> <p>a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto. b). Objeto. c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario institucional al que se aportó. d). Valor y/o aporte, cuando aplique. e). Plazo o término de ejecución. f). Localización. g). Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetivos del proyecto y/o actividad. h). Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. i). Fecha de elaboración de la certificación.</p>
18	CORPORACIÓN REDECU ESP.	901385921-9	NO	<p>No presento Certificados que cumplieran con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023, (párrafo 1°) emanada por Minambiente que estipula:</p> <p>3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3</p>

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!



Corponor
Cuidamos nuestro mundo



Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

				<p>del artículo 6 y los párrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera.</p> <p>Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar</p> <p>a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto. b). Objeto. c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario institucional al que se aportó. d). <i>Valor y/o aporte, cuando aplique.</i> e). <i>Plazo o término de ejecución.</i> f). <i>Localización.</i> g). <i>Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetivos del proyecto y/o actividad.</i> h). <i>Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.</i> i). <i>Fecha de elaboración de la certificación.</i></p>
19	ASOCIACION DE RECICLADORES LOS MOTILONES - AREMOS	901372053-4	NO	<p>No presento Certificados que cumplieran con lo estipulado en el numeral 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023, (párrafo 1°) emanada por Minambiente que estipula:</p> <p>3. Haber ejecutado mínimo tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previo a la publicación del aviso. La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deben equivaler a mínimo 12 meses. La experiencia y los requisitos para la inscripción deben acreditarse conforme a las condiciones señaladas en el numeral 3 del artículo 6 y los párrafos 1 al 4 de la Resolución No. 0862 de agosto 31 de 2023 expedida por Minambiente, de la siguiente manera.</p> <p>Esta Experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financio o contrato su desarrollo, en la certificación debe constar</p>

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!



Corponor
Cuidamos nuestro mundo



Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

				<p>a). Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo. NIT cuando aplique y sus datos de contacto.</p> <p>b). Objeto.</p> <p>c). Actividades desarrolladas en las que se indique el proceso social, territorial comunitario institucional al que se aportó.</p> <p>d). Valor y/o aporte, cuando aplique.</p> <p>e). Plazo o término de ejecución.</p> <p>F). Localización.</p> <p>g). Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetivos del proyecto y/o actividad.</p> <p>h). Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.</p> <p>i). Fecha de elaboración de la certificación.</p>
--	--	--	--	---

El artículo séptimo (7°) de la resolución 0862 de 2023, en toda su integridad el cual dispone entre otras: *Cada ESAL habilitada para participar, podrá postular solamente un candidato, para lo cual deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos previstos, los documentos que se deberán aportar son:*

- 1. Copia del acta de la Junta Directiva, o el órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del miembro de la ESAL que será postulado como candidato.*
- 2. Certificación emitida por el representante legal de la ESAL postulante, en la cual conste que el candidato postulado es miembro de la ESAL que lo postula*
- 3. Hoja de vida del candidato con soportes de educación formal o informal y experiencia en materia ambiental. La hoja de vida deberá igualmente relacionar las iniciativas o logros en materia ambiental que haya gestionado o en los que haya participado en los últimos tres (3) años.*

La experiencia en materia ambiental se certificará por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar:

- a. Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrató su desarrollo, NIT cuando aplique y sus datos de contacto.*
- b. Objeto.*
- c. Actividades o funciones desempeñadas.*

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!



Corponor
Cuidamos nuestro mundo



Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

d. Fecha de inicio del contrato, en caso de que aplique.

e. Fecha de terminación del contrato, en caso de que aplique

Conforme al desarrollo de dicha evaluación y la aplicación de los criterios y principios contenidos en la normatividad vigente para la materia, se obtuvo los siguientes resultados:

N°	ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	POSTULADO	IDENTIFICACION	CUMPLIMIENTO REQUISITOS (SI/NO)	REQUISITO INCUMPLIDO
1	SAVE THE HABITAT	LUISA FERNANDA CABEZA GELVEZ	1005038783	NO	<p>No presento Certificados que cumplieran con lo estipulado en el numeral 3 del artículo séptimo de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023, emanada por Minambiente que estipula:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Copia del acta de la Junta Directiva, o el órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del miembro de la ESAL que será postulado como candidato.2. Certificación emitida por el representante legal de la ESAL postulante, en la cual conste que el candidato postulado es miembro de la ESAL que lo postula3. Hoja de vida del candidato con soportes de educación formal o informal y experiencia en materia ambiental. La hoja de vida deberá igualmente relacionar las iniciativas o logros en materia ambiental que haya gestionado o en los que haya participado en los últimos tres (3) años. <p>La experiencia en materia ambiental se certificará por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrató su desarrollo, NIT cuando aplique y sus datos de contacto.b. Objeto.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pqr_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia



Corponor
Cuidamos nuestro mundo



Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

					c. Actividades o funciones desempeñadas. d. Fecha de inicio del contrato, en caso de que aplique. e. Fecha de terminación del contrato, en caso de que aplique
2	ASOCIACION AMBIENTALISTA FUERZA VERDE	YAIR EDUARDO CUELLAR VILLAMIZAR	91227657	SI	
3	ASO PDF	JORGE ELIECER SOTO MALDONADO	19072712	SI	
4	ASOCIACION SOCIAL Y AMBIENTAL UNIDOS POR UN NUEVO ECOMILENIO	MARÍA LILIANA CRUZ MONTAÑEZ	63394925	SI	
5	CORPORACION PAIS VERDE	YENITH PAOLA RANGEL CARVAJAL	37270703	SI	
6	CORPORACIÓN ONG PLANETA VERDE	MARÍA DEL PILAR JAIMES CASALLAS	37863561	SI	
7	FUNDACION PLANETA VIVO	CARLOS ENRIQUE GOMEZ ASCANIO	88278021	NO	No presento Certificados que cumplieran con lo estipulado en los numerales 2 y 3 del artículo séptimo de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023, emanada por Minambiente que estipula: <i>1. Copia del acta de la Junta Directiva, o el órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del miembro de la ESAL que será postulado como candidato.</i> <i>2. Certificación emitida por el representante legal de la ESAL postulante, en la cual conste que el candidato postulado es miembro de la ESAL que lo postula</i> <i>3. Hoja de vida del candidato con soportes de educación formal o informal y experiencia en materia ambiental. La hoja de vida deberá igualmente relacionar las iniciativas o logros en materia</i>

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pqr_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia



Corponor
Cuidamos nuestro mundo

mipg

Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

					<p><i>ambiental que haya gestionado o en los que haya participado en los últimos tres (3) años.</i></p> <p><i>La experiencia en materia ambiental se certificará por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar:</i></p> <p><i>a. Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrató su desarrollo, NIT cuando aplique y sus datos de contacto.</i></p> <p><i>b. Objeto.</i></p> <p><i>c. Actividades o funciones desempeñadas.</i></p> <p><i>d. Fecha de inicio del contrato, en caso de que aplique.</i></p> <p><i>e. Fecha de terminación del contrato, en caso de que aplique</i></p>
8	ASOCIACION DE RECICLADORES MOTILONES - AREMOS	JHONNY ALEXANDER OCHOA GUIZA	1096220896	NO	<p>No presento Certificados que cumplieran con lo estipulado en el numeral 3 del artículo séptimo de la Resolución N° 0862 del 31 de agosto de 2023, emanada por Minambiente que estipula:</p> <p><i>1. Copia del acta de la Junta Directiva, o el órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del miembro de la ESAL que será postulado como candidato.</i></p> <p><i>2. Certificación emitida por el representante legal de la ESAL postulante, en la cual conste que el candidato postulado es miembro de la ESAL que lo postula</i></p> <p><i>3. Hoja de vida del candidato con soportes de educación formal o informal y experiencia en materia ambiental. La hoja de vida deberá igualmente relacionar las iniciativas o logros en materia ambiental que haya gestionado o en los que haya participado en los últimos tres (3) años.</i></p> <p><i>La experiencia en materia ambiental se certificará por la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar:</i></p>

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!



Corponor
Cuidamos nuestro mundo

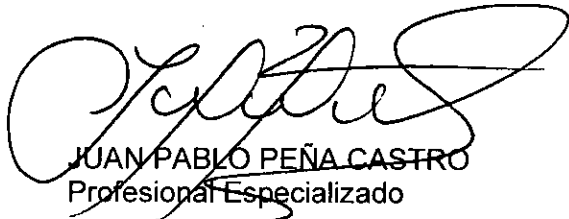


Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión

					<p>a. Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrató su desarrollo, NIT cuando aplique y sus datos de contacto.</p> <p>b. Objeto.</p> <p>c. Actividades o funciones desempeñadas.</p> <p>d. Fecha de inicio del contrato, en caso de que aplique.</p> <p>e. Fecha de terminación del contrato, en caso de que aplique</p>
--	--	--	--	--	--

Se ordena publicar el presente informe en la sede principal, en las sedes Direcciones Territoriales de OCAÑA, PAMPLONA, TIBU de CORPONOR y en la página web de la Corporación, a partir del día 14 de noviembre de 2023 en lugar visible.

En constancia firma el comité de verificación


JUAN PABLO PEÑA CASTRO
Profesional Especializado


LEYDA LEÓNOR MALDONADO
Profesional Universitario


JOSE MARIA PEÑARANDA RODRIGUEZ
Técnico Operativo

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
¡TODOS POR EL AGUA!

Calle 13 Av. El Bosque #3E-278 PBX 5828484, página web: www.corponor.gov.co
Ventanilla única de correspondencia: https://siep-corponor.com/SIEPDOCPQR/pqr_corponor_2/
San José de Cúcuta, Norte de Santander – Colombia